

ACUERDO 11: PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DE LA MESA PARA LA CO-CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL EN NARIÑO

1. Introducción

Las delegaciones del Gobierno Nacional y de Comuneros del Sur, reconociendo el interés superior de la niñez y que sus derechos son prevalentes, conforme a la normativa internacional y el mandato constitucional, y deben ser protegidos y garantizados por el Estado, la sociedad y la familia, suscriben el presente Acuerdo con el propósito de promover acciones efectivas e integrales orientadas a mitigar los riesgos que enfrenta esta población, establecer rutas prioritarias para la garantía de sus derechos, así como asegurar su protección en el proceso de Co-Construcción de Paz Territorial.

La Mesa para la Co-Construcción de Paz Territorial en Nariño reconoce que los niños, niñas y adolescentes han sufrido de manera desproporcionada los efectos del conflicto armado. Sus derechos fundamentales a la dignidad humana, la vida en familia, la educación, la salud, la cultura, la participación, la seguridad, la integridad personal, la recreación y la paz han sido vulnerados reiteradamente.

Una muestra de ello es que, en el departamento de Nariño, se registran problemas de orfandad, pobreza, disolución familiar, desescolarización, violencias y reclutamiento, entre otras violaciones que ponen en riesgo el desarrollo integral de esta población y que constituyen formas de violencia que se incrementan por la presencia de grupos y organizaciones armadas.

La afectación de los niños, niñas y adolescentes por causas de la guerra genera un alto impacto en el tejido social, que requiere el restablecimiento de sus derechos en condiciones dignas y seguras.

Además, la diversidad étnica y cultural del departamento de Nariño exige que la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes se realice con pleno respeto por su identidad cultural, sus usos y costumbres, con enfoque comunitario, territorial, diferencial e interseccional, así como por su derecho a una educación propia o etnoeducación.

1. Compromisos del Gobierno Nacional

El Gobierno Nacional, a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), se compromete a realizar un proceso de caracterización integral de la población de niños, niñas y adolescentes en los municipios de Andes Sotomayor, Barbacoas, Cumbal, Guachucal, La Llanada, Mallama, Providencia, Ricaurte, Samaniego y Santa Cruz de Guachavés. Esta caracterización tendrá como objetivo identificar la situación actual de los derechos de esta población, los riesgos específicos que enfrentan en contextos de violencia y convivencia con actores armados, para la aplicación de rutas prioritarias para la protección integral de sus derechos.

A los niños, niñas y adolescentes que sean familiares de integrantes de Comuneros del Sur, en el marco del tránsito a la ciudadanía plena de este grupo, les será garantizado su derecho a la vida en familia, al igual que el pleno goce de todos sus derechos.

2. Compromisos de Comuneros del Sur

Comuneros del Sur se compromete a abstenerse de realizar cualquier conducta que ponga en riesgo los derechos de los niños, niñas y adolescentes, es decir, de toda persona menor de 18 años. Asimismo, promoverá el respeto por los derechos de esta población en las zonas donde tenga presencia y colaborará en la implementación de las rutas para la protección integral de sus derechos acordadas en el marco del presente Acuerdo. La colaboración de Comuneros del Sur estará supeditada a sus



GOBIERNO NACIONAL
LA PAZ PARA TODOS
NARIÑO

capacidades, a los avances de la implementación del modelo de justicia y no afectará en ningún caso los procesos de tránsito a la ciudadanía plena.

De igual manera, Comuneros del Sur se compromete a facilitar información, en el marco de la Subcomisión Técnica para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, sobre situaciones de riesgo que conozca respecto de esta población. La información reservada y extrajudicial que se aporte tendrá como finalidad únicamente la caracterización integral y la adopción de las rutas para la protección integral, en esa medida no podrá ser utilizada con fines distintos como labores de inteligencia y judicialización

3. Conformación de la Subcomisión Técnica para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes- "*Subcomisión de infancia*"

Para realizar la caracterización integral de la población de niños, niñas y adolescentes para la aplicación de rutas prioritarias para la protección integral de sus derechos, se conformará una Subcomisión Técnica para la Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, integrada por delegados del Gobierno Nacional, de Comuneros del Sur, del equipo que designe el ICBF y abierta a la participación de los acompañantes de la Mesa para la Co-Construcción de Paz Territorial en Nariño. La Defensoría del Pueblo será invitada a la Subcomisión.

La subcomisión de infancia tendrá como tarea principal establecer de manera conjunta las intervenciones sociales necesarias para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes a una vida plena de oportunidades y en un entorno en paz. Para ello, partirá de la realización de una caracterización de oportunidades y de la situación de derechos de los niños, niñas y adolescentes de los municipios del presente acuerdo y establecerá esta caracterización como la línea de base que dará origen a una hoja de ruta colectiva para la niñez, desde la gestación y hasta cumplidos los 18 años.

En el marco de la *subcomisión de infancia* se definirán los protocolos, estrategias, metodologías de trabajo comunitario, planes y acciones necesarias para el desarrollo del proceso de caracterización, así como las rutas prioritarias para la protección integral de niñas, niños y adolescentes. La *subcomisión de infancia* invitará a los funcionarios, autoridades y autoridades tradicionales de los pueblos indígenas, consejos comunitarios y las asociaciones campesinas que considere pertinentes para el cumplimiento de sus objetivos. La subcomisión de infancia establecerá a su vez las condiciones específicas de garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes que sean familiares de integrantes de Comuneros del Sur, en el marco del tránsito a la ciudadanía plena de este grupo y del derecho de todos los niños, niñas y adolescentes a tener una vida en convivencia con su familia y en garantía de sus derechos.

La *subcomisión de infancia* presentará un informe preliminar a la Mesa para la Co-Construcción de Paz Territorial en un plazo no superior a noventa (90) días, contados a partir de la firma del presente Acuerdo, en el que se incluirán hallazgos iniciales, necesidades identificadas y propuestas de intervención prioritaria. Con base en el informe preliminar, se definirá un cronograma para la caracterización, así como las rutas diferenciadas en el marco de la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los municipios identificados.

Las delegaciones del Gobierno Nacional y de Comuneros del Sur, así como la Conferencia Episcopal de Colombia, contribuirán con la información que tengan disponible al proceso de caracterización de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de garantizar, proteger y restablecer sus derechos.



MINISTERIO DE INTERIORES
NARIÑO

La Mesa para la Co-Construcción de Paz Territorial en Nariño hará seguimiento al funcionamiento y desarrollos de la Subcomisión.

9 de junio 2025

Firman:

Delegación del Gobierno de la República de Colombia

Carlos Erazo
Jefe de Equipo Gobierno Nacional

Andrés Gómez-Suárez
Representante Gobierno Nacional

Ángela María Robledo Gómez
Representante Gobierno Nacional

Pablo Pardo Velasco
Representante Gobierno Nacional

Delegación de Comuneros del Sur

Royer Garzón Alvarado
Representante Comuneros del Sur

Antonio Ovallos
Representante Comuneros del Sur

Lorena Sevillano Ortiz
Representante Comuneros del Sur

Leidy Paola Tapia
Representante Comuneros del Sur

Jaime Eduardo Álvarez Riascos
Representante Comuneros del Sur

Suscribe

Adriana Velásquez Lasprilla
Subdirectora General Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Acompañantes

Reina Buijs
Embajadora del Reino de los Países Bajos

Florencia Ríveros
Delegada Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de los Estados Americanos (MAPP-OEA)

Padre Paulo Verdugo
Conferencia Episcopal de Colombia